Santiago de Cali, 07/12/2021

MARIA DEL MAR SOLANILLA ARANGO
Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Distrito de Santiago de Cali

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	Entertetainment & Advertising International SAS
Nº de contrato	4152.010.26.1.878.2021
Objeto contractual	Implementación del Plan de Comunicaciones y Desarrollo de Estrategias de Publicidad y de difusión de acciones del Plan Local Seguridad Vial y estrategias de promoción, sensibilización y pedagogía para los actores viales, en el marco del proyecto Fortalecimiento del Desarrollo de Estrategias de Promoción y Pedagogía para la Movilidad Sustentable en Santiago de Cali - B.P. 26003025.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	29/11/2021
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500245587
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	07/12/2021

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir Periodicidad con la que se debe expedir el informe de Supervisión (Ej: mensualmente, bimestralmente, etc.) el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión al contratista JUAN SEBASTIAN OLAYA PERDOMO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1130680360, con contrato de prestación de servicios profesionales N° 4152.010.26.1.703.2021. Como apoyo a la supervisión le asiste acompañar las actividades propias del supervisor desde la parte técnica.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4152.010.32.1.878.2021

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 0734 de 2002, articulo 44 y siguientes en consonancia con lo que para el caso estable la norma ibídem en su artículo 48, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84, de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Distrito de Santiago de Cali

Notificados:

MARIA DEL MAR SOLANILLA ARANGO
Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial
Fecha:

Juan Sebastian Olaya P.

JUAN SEBASTIAN OLAYA PERDOMO
Contratista
Fecha:

Elaboró: Jose Luis Mena Romaña - Abogado Contratista
Aprobó: Javier Arias Cerón-Jefe Unidad Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.